

CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE SEPTIEMBRE
DE 2025

**PROCEDIMIENTO
ELECTORAL**

SANCIONADOR

PONENCIA II

EXPEDIENTE: CNHJ-NAL-225/2025

PARTE ACTORA: JAIME HERNÁNDEZ ORTIZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
NACIONAL DE MORENA

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH
FLORES HERNÁNDEZ

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE VISTA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ) y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Vista emitido por la CNHJ, de fecha 17 de septiembre de 2025, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 17 de septiembre de 2025.



**LIC. FRIDA ABRIL NÚÑEZ RAMÍREZ
SECRETARIA DE PONENCIA II
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA**

CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE
SEPTIEMBRE DE 2025

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ELECTORAL**

PONENCIA II

EXPEDIENTE: CNHJ-NAL-225/2025

PARTE ACTORA: JAIME HERNÁNDEZ
ORTIZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
NACIONAL DE MORENA

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH
FLORES HERNÁNDEZ

ASUNTO: ACUERDO DE VISTA

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹ da cuenta del escrito recibido en la sede nacional de nuestro partido político el día 04 de septiembre de 2025, a las 17:15 horas mediante el cual el **C. Álvaro Bracamonte Sierra** en su carácter de **Secretario Técnico del Consejo Nacional de morena**, rinde el **informe circunstanciado** requerido por este Órgano Jurisdiccional en el expediente citado al rubro.

En virtud de las constancias de autos y la cuenta que antecede, las y los integrantes de la CNHJ:

PROVEEN

I. DEL ACUERDO DE ADMISIÓN.

Que, mediante acuerdo de fecha 02 de septiembre, se admitió la queja presentada por el **C. Jaime Hernández Ortiz** radicándose con número de expediente indicado al

¹ En adelante CNHJ o Comisión Nacional.

rubro, en el cual se otorgó un plazo de 48 horas a las autoridades responsables a efecto de que rindieran su informe circunstanciado, en términos de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la CNHJ².

II. DE LAS NOTIFICACIONES A LAS PARTES.

El acuerdo descrito en el considerando que antecede fue notificado al **Consejo Nacional de morena** a través de correo electrónico, a las 17:20 horas del 02 de septiembre

III. DEL INFORME DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE.

En fecha 04 de septiembre, a las 17:15 horas, se recibió de manera física, en la sede oficial de esta CNHJ de morena, el informe circunstanciado rendido por el **C. Álvaro Bracamonte Sierra** en su carácter de **Secretario Técnico del Consejo Nacional de morena** mismo que, se encuentra presentado en tiempo y forma.

Para mayor claridad, se inserta la siguiente tabla:

Autoridad Responsable	Notificación del Acuerdo de Admisión	Plazo para dar contestación		
		24 horas	48 horas (conclusión del plazo)	Presentación del informe circunstanciado
Consejo Nacional de morena	02 de septiembre a las 17:20 horas	03 de septiembre a las 17:20 horas	04 de septiembre a las 17:20 horas	04 de septiembre a las 17:15 horas

IV. DE LOS MEDIOS PROBATORIOS.

Del informe rendido por la autoridad responsable, se desprende que el **C. Álvaro Bracamonte Sierra** en su carácter de **Secretario Técnico del Consejo Nacional de morena**, ofreció los siguientes medios de prueba.

1. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en la Convocatoria a la Novena Sesión Extraordinaria de dicho Órgano Partidista, misma que puede ser consultada en el enlace https://morena.org/wp-content/uploads/Convocatoria_novena_sesion_extraordinaria_Consejo_Nacional_20_agosto.pdf

² En adelante Reglamento.

2. LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en la copia certificada del acta fuera del protocolo de fecha veinte de agosto donde consta el acuerdo aprobado por el Consejo Nacional y su publicación en estrados del Consejo Nacional.

3. LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.

4. LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA.

Con fundamento en los artículos 20, 53, 55, 56 y 57 inciso b) del Reglamento, se tienen por ofrecidas las pruebas descritas en este apartado.

V. DE LA VISTA.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se da vista a la parte actora, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al informe antes mencionado, dentro del plazo de 48 horas siguientes a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la CNHJ.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54° del Estatuto de morena; y 44 del Reglamento de la CNHJ; las y los integrantes de esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena:

ACUERDAN

PRIMERO. Del informe rendido por la Autoridad Responsable. Téngase a dicha autoridad cumpliendo en tiempo y forma.

SEGUNDO. Dése vista a la parte actora, con el informe mencionado para que en un plazo de **48 horas** siguientes al de la notificación del presente proveído manifieste lo que a su derecho convenga.

TERCERO. Notifíquese como corresponda el presente acuerdo a las partes, lo anterior para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

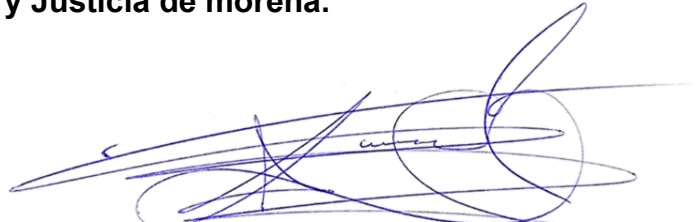
CUARTO. Publíquese en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional, el presente acuerdo por el plazo de **tres días hábiles** a fin dar

publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.



IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
PRESIDENTA



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA